

FORMULARIO DE EVALUACIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE CIERRE DE INSTALACIONES RADIATIVAS DE PRIMERA CATEGORÍA

(Formulario se debe llenar con letra de imprenta y legible)

1. DATOS DEL SOLICITANTE.

Razón Social Empresa		RUT
Dirección	Comuna	Región
Nombre del representante legal	Correo electrónico	RUN
Nombre de Oficial de Protección Radiológica (OPR)	Correo electrónico	Teléfono

2. NOTIFICACIÓN.

¿Desea ser notificado mediante mensaje por correo electrónico?

SI, autorizo como medio de notificación el correo electrónico que se indica a continuación. Asimismo, reconozco y declaro haber leído y acepto las condiciones asociadas a ella, que constan en anexo.

_____ @ _____ ; _____ @ _____

(Correo del representante legal) ; (correo del OPR)

NO, deseo ser notificado respecto a esta solicitud conforme a las reglas generales.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN RADIATIVA.

Tipo de instalación radiactiva. (art. 7, D.S. N° 133/84):	Práctica, Uso y/o Aplicación:	RECINTO O DEPENDENCIA. Marque con una X el recinto o dependencia a autorizar.
ACELERADOR DE PARTICULAS	Producción y manipulación de radioisótopos en ciclotrón	Sala para irradiación. Dependencia de almacenamiento. Laboratorio control de calidad. Sala para preparación de bultos. Laboratorio de producción.
	Inspección de carga	Zona controlada fija. Zona controlada móvil.
	Irradiación de materiales	Sala para irradiación.
PLANTAS DE IRRADIACIÓN	Irradiación de materiales	Sala para irradiación. Zona controlada fija.
LABORATORIO DE ALTA RADIOTOXICIDAD	Medicina nuclear	Laboratorio medicina nuclear. Sala de administración de dosis. Sala de hospitalización. Dependencia de almacenamiento. Sala de imagen. Sala de recepción y/o despacho de material radiactivo.
	Producción y manipulación de radioisótopos	Laboratorio de control de calidad. Sala para preparación de bultos. Dependencia de almacenamiento. Laboratorio de producción. Sala de recepción y/o despacho de material radiactivo.
	Trazadores radiactivos	Zona controlada móvil. Dependencia de almacenamiento fijo. Dependencia de almacenamiento móvil.
RADIOTERAPIA	Teleterapia	Sala para irradiación. Pabellón.
	Braquiterapia	Sala para irradiación. Sala de hospitalización. Dependencia de almacenamiento fija.
GAMMAGRAFÍA INDUSTRIAL	Gammagrafía industrial	Dependencia de almacenamiento fija. Dependencia de almacenamiento móvil. Sala para irradiación. Zona controlada móvil.
RADIOGRAFÍA INDUSTRIAL	Radiografía industrial	Sala para irradiación. Zona controlada móvil. Zona controlada fija.

FECHA:

NOMBRE Y FIRMA
Representante Legal

4. DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN RADIATIVA.

Número de autorización de la instalación radiactiva:		Tipo Cierre Temporal		Tipo Cierre Definitivo
Dirección	Comuna		Región	
Descripción de la ubicación física, capacidad y características generales de la instalación.				

5. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR.

NO PRESENTAR ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA NO TRAMITAR LA SOLICITUD (Artículo 13, D.S. N°133 de 1984, del Ministerio de Salud; Artículo 31 de la Ley 19.880 que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado")
Procedimientos y Sistemas de Seguridad. (Los procedimientos deben contar como mínimo con: detalles de la instalación que se desea cerrar (modelo y serie del equipo y/o fuente), características, radioisótopos presentes con sus actividades, desechos radiactivo que pudiesen ser generados, destino de los desechos o material radiactivo , procedimiento de inutilización de equipos, características del lugar de mantención del material radiactivo, medidas que se tomarán para prevenir irradiación o contaminación no deseada por parte de las personas que intervienen en el cierre de la instalación (deben guardar relación con la complejidad de la instalación que se cerrará, Ej.: el cierre de una dependencia de almacenamiento necesita medidas básicas o incluso podría no incluir medidas de protección radiológica. Por otro lado el cierre de un acelerador lineal en el cual se contempla el desmantelamiento del mismo conlleva a tomar medidas de protección radiológica relacionadas a posibles materiales que se encuentren activados producto de la aceleración de partículas o encontrarse en el equipo blindajes que contienen material radiactivo, como por ejemplo Uranio depletado); y Sistemas de Seguridad deben indicar específicamente las medidas que se tomarán para prevenir la intervención de terceros para apropiarse del material radiactivo o equipos generadores, con intenciones no pacíficas.

ANEXO

DERECHOS Y OBLIGACIONES ASOCIADOS A LA NOTIFICACIÓN

1. Al seleccionar la opción "Sí", usted, en su calidad de solicitante actuando de forma personal o debidamente representado, acepta ser notificado a la casilla correo electrónico indicado en el Formulario de Solicitud de Autorización, en el procedimiento que tenga lugar en virtud de su solicitud, con la misma validez y efectos que si lo hubiera sido en su domicilio físico.
2. Al acceder Ud. a ser notificado electrónicamente, la Comisión Chilena de Energía Nuclear se obliga a remitir, a la casilla electrónica que Ud. indique, identificando los datos de la solicitud y la resolución o acto administrativo que se notifica, una copia de ella adjunta, en formato PDF, siendo su responsabilidad mantenerla habilitada, con capacidad suficiente y operativa para recibir las notificaciones electrónicas que se le envíen.
3. Si el sistema arroja que se ha intentado la notificación, sin éxito, por tres veces, consecutivas o no, se procederá a notificar personalmente o por carta certificada todos los actos y resoluciones posteriores, como si nunca hubiese optado por la Notificación Electrónica.
4. Para comprobar que efectivamente se despachó la Notificación Electrónica, será suficiente prueba el reporte técnico emitido por la Comisión Chilena de Energía Nuclear.
5. En caso de que Ud. modifique, por cualquier motivo, su casilla de correo electrónico será su obligación comunicar por escrito ese hecho a este Organismo.
6. Se entenderá que la notificación ha sido practicada el mismo día en que se hubiere verificado la comunicación electrónica, de tal manera que los plazos comenzarán a correr al día hábil siguiente, entendiéndose excluidos los días sábado, domingo y festivos.
7. El destinatario se entenderá debidamente notificado de la resolución o del acto administrativo remitido electrónicamente, si efectúa cualquier gestión que suponga su conocimiento sin haber reclamado previamente la falta de notificación o la ineficacia de la misma.
8. Al firmar el Formulario de Solicitud de Autorización, se entiende que Ud. conoce y acepta estos Derechos y Obligaciones Asociados a la Notificación Electrónica

